Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024.

Respetada Jueza
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Referencia: (1) ***SEGUNDA*** Comparecencia ante el Despacho y solicitud de aclaración sobre el Auto del 19 de marzo de 2024 Publicado por Estado del 20 de marzo de 2024.

(2) Recurso ***DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN*** contra la denegatoria a la terminación del proceso ***por desistimiento tácito***.

Demandada: ANA LUCIA ACOSTA.

Expediente: 11001310303620160076800.

Respetada Jueza,

El suscrito, **GERSON CASTAÑEDA BARRERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.027.269, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 243.829 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de este escrito me presento por ***SEGUNDA VEZ*** ante el Despacho para dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto del 18 de octubre de 2023 y al Auto del del 19 de marzo de 2024; igualmente me permito presentar solicitar: **(1)** aclaración y **(2)** interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el Auto del 19 de marzo de 2024.

I. PRESUPUESTOS PROCESALES.

El presente memorial se presenta al primer día hábil siguiente a la notificación por estado del Auto del 19 de marzo de 2024, por lo cual para todos los efectos legales estoy dentro de la oportunidad legal respectiva.

II. MANIFESTACIÓN PREVIA.

Por medio del presente escrito manifiesto por ***SEGUNDA*** vez mi comparecencia a asumir el cargo de abogado de pobreza a mi asignado, tal y como lo manifesté por ***primera*** vez mediante el memorial radicado ante el Despacho del ***19 de octubre de 2023***.

III. SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL AUTO.

Solicito respetuosamente al Despacho en los términos del artículo 285 del CGP se sirva aclarar el Auto del 19 de marzo de 2024 frente a los siguientes puntos.

1. Solicito al Despacho aclarar a que se refiere con "Concurrir a Posesionarse en el Cargo", conforme a las siguientes consideraciones.

Mediante memorial presentado por esta representación del ***19 de octubre de 2023*** se manifestó su comparecencia ante el Despacho. Seguidamente mostramos la constancia de radicación:

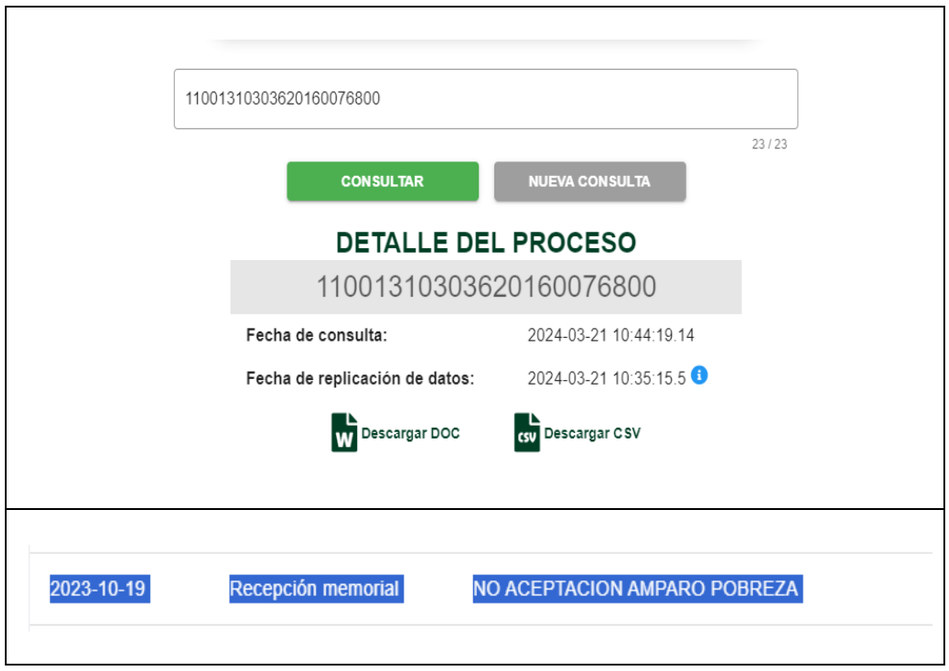

Entre otros puntos, en dicho memorial se manifestó frente a (1) ***comparecencia ante el Despacho*** y (2) Solicitud de acceso al expediente como se procede a mostrar:

Extractos del Memorial del 19 de octubre de 2023.
Folio 1 Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023. Respetada Jueza **NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE** **JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.** ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co E.S.D. **Referencia:** Comparecencia al Despacho. **Demandada:** ANA LUCIA ACOSTA. **Expediente:** 11001310303620160076800.
Folio 4 5. Se me de acceso al expediente digital del presente proceso.

Finalmente, en dicho escrito se solicitó de manera ***subsidiaria*** que en caso de que **NO** se me revocara del cargo de abogado de pobreza se procediera con la terminación del proceso por desistimiento tácito, como se expuso en dicho escrito.

Extractos, del Memorial del 19 de octubre de 2023, folios 4 y 5.
Folio 3 **B. Petición subsidiaria:** 62 Piso 4 | +57 1 300 1944/45 Bogotá, D.C., Colombia | asistente@bedoyagoyes.com www.bedoyagoyes.com

Folio 4

Que en el evento que no se concedan las peticiones principales, solicito respetuosamente al Despacho:

1. Dar por terminado el proceso por desistimiento tácito;

En ese sentido esta representación solicita ***se aclaren*** los siguientes puntos:

A. Que se me indique el por qué, con el Auto referido, ***NO*** se me aceptó la comparecencia que se manifestó con el memorial del 19 de octubre de 2023.

B. Que se me indique por qué, con el Auto referido, ***NO*** se me otorgó acceso al expediente judicial.

C. Que el Despacho indique clara y expresamente si con la expresión "*Concurrir a Posesionarse en el Cargo*" se refiere a que debo ir de ***manera personal y presencial*** ante el Despacho a firmar algún acta o documento de posesión. Que en dicho caso se me indique ***la dirección, hora y funcionario*** ante el cual debo presentarme.

2. **Solicito al Despacho aclarar los efectos del Auto del 19 de marzo de 2024 frente a la solicitud de terminación del proceso**.

Mediante el memorial del 19 de octubre de 2024 esta representación solicitó:

Extracto del Memorial del 19 de octubre de 2024.

Folio 2

III. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

En el evento de que el Despacho no conceda mí no aceptación al cargo de abogado de pobreza, solicito respetuosamente el presente proceso se dé por terminado por desistimiento tácito, en los términos del artículo 317 del CGP, en consideración a las siguientes razones:

Folio 4

Que en el evento que no se concedan las peticiones principales, solicito respetuosamente al Despacho:

1. Dar por terminado el proceso por desistimiento tácito;

2. Condenar a costas y agencias en derecho a la parte demandante;

No obstante, el Auto del 19 de marzo de 2024 guardó silencio sobre dicha petición, razón por la cual solicito se aclaren los siguientes puntos:

A. Se me indique expresamente si con el Auto del 19 de marzo de 2024 se niega la solicitud de terminación del procesos por desistimiento tácito;

B. Se me indique expresamente si la solicitud de terminación será tratada con un Auto posterior del Despacho.

IV. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 19 DE MARZO DE 2024 POR LA NEGATORIA DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Para todos los efectos legales y con el propósito de no dejar fenecer la oportunidad procesal respectiva, por medio del presente escrito interpongo ***recurso de reposición y en subsidio apelación*** (Literal e, Num. 2 del Art. 317 del CGP) en contra del Auto del 19 de marzo de 2024 ***por negar de facto*** la petición de terminación del proceso por desistimiento tácito.

Con el memorial que radicó está representación del ***19 de octubre de 2019***, se solicitó que el presente proceso judicial se dé por terminado por desistimiento tácito, en los términos del artículo 317 del CGP, en consideración a las siguientes razones:

1. Conforme se indica en la página de consulta de los procesos de la Rama Judicial, el presente caso tuvo "Fallo" de primera instancia el 20 de abril de 2018, como se evidencia a continuación:

20 Apr 2018	ACTA AUDIENCIA	FALLO 409			20 Apr 2018

2. El 13 de agosto de 2019 se concede recurso de apelación en efecto devolutivo:

13 Aug 2019	AUTO DECIDE RECURSO	MANTIENE AUTO. CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO TERMINO 5 DIAS PARA PAGAR COPIAS			13 Aug 2019

3. Posteriormente, ***19 de septiembre de 2019*** el expediente regresa del Tribunal:

16 Sep 2019	AL DESPACHO	REGRESA TRIBUNAL- DESCORRE TRASLADO INFORME SECUESTR			16 Sep 2019

4. Para el 10 de mayo de 2022 se emite Auto Fijando Fecha de audiencia de remate.

10 May 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE. 18 DE JULIO DE 2022 10.00 A.M.			10 May 2022

5. No obstante, ***desde*** dicha fecha, 19 de septiembre de 2019 y ***hasta*** el 19 de octubre de 2023, han pasado mil cuatrocientos noventa y un días (1.491), es decir, ***CUATRO (4) AÑOS Y UN (1) MES SIN QUE LA PARTE DEMANDANTE HAYA PROMOVIDO EL PROCESO JUDICIAL***.

Por lo cual, es claro que se cuenta con los presupuestos del literal (b) del numeral 2 del artículo 317 del CGP, para declarar por terminado el proceso judicial por desistimiento tácito, había cuenta de que han transcurrido más de ***dos (2) años con la sentencia ejecutoriada*** a favor de la parte ***demandante sin que se haya adelantado actuación alguna***.

No obstante lo anterior, el Juzgado ***negó de facto la solicitud*** elevada por esta representación, por lo cual se presenta el **PRESENTE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** frente a la solicitud de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

V. PETICIONES.

En virtud de todo lo anterior presento las siguientes solicitudes de manera respetuosa al Despacho:

A. Petición de aceptación de comparecencia y de solicitud de aclaración del Auto:

1. Se acepte mi comparecencia como abogado de pobreza frente a la presente actuación judicial;

2. Que se me otorgue acceso al expediente judicial de manera digital;

3. Que el Despacho se sirva dar aclaración a los puntos consultados frente al Auto del 19 de marzo de 2022.

B. Petición frente al recurso de reposición y en subsidio apelación.

1. Que el Despacho se sirva reformar el Auto del 19 de marzo de 2024, en el sentido de incluir la terminación del proceso por desistimiento tácito;

2. Condenar a costas y agencias en derecho a la parte demandante;

3. Que se ordene al Demandante a pagar a órdenes de este Despacho las agencias en derecho que el Juez señale que le corresponderán al abogado de pobreza en los términos del artículo 155 del CGP;

4. Que como consecuencia de lo anterior, se libre oficio autorizándome al retiro de las agencias en derecho que se vea obligada a pagar la parte demandante a mi favor como abogado de pobreza en los términos del artículo 155 del CGP.

C. Petición frente a la apelación en subsidio.

1. Que el Despacho CONCEDA EN EFECTO DEVOLUTIVO el Recurso de Apelación interpuesto contra el Auto del 19 de marzo de 2024.

2. En consecuencia, que el Despacho y/o la Secretaría del Juzgado ENVÍE el Expediente Físico y/o Electrónico al Honorable Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, (Reparto).

3. A su turno, que el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, (Reparto) ADMITA el Recurso de Apelación interpuesto.

4. Que Honorable Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, (Reparto) REVOQUE íntegramente el Auto del 19 de marzo de 2024, en el sentido de incluir la terminación del proceso por desistimiento tácito.

5. Que el Despacho CONTINÚE con el TRÁMITE ORDINARIO EN SEGUNDA INSTANCIA, de acuerdo con lo previsto en el CGP.

VI. NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones, las recibiré personalmente en las siguientes direcciones: **Calle 67 A # 9 – 62, Piso 4**, en la ciudad de Bogotá D.C. y a los correos electrónicos: gcastaneda@bedoyagoyes.com, ; agonzalez@bedoyagoyes.com y lhernandez@bedoyagoyes.com .

Atentamente,

GERSON CASTAÑEDA BARRERA
C.C. 1.016.027.269
T.P. 243.829 del C.S.J.

(1) SEGUNDA Comparecencia ante el Despacho y solicitud de aclaración sobre el Auto del 19 de marzo de 2024 Publicado por Estado del 20 de marzo de 2024. (2) Recurso DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra la denegatoria a la terminación del proces...

Gerson Castañeda <gcastaneda@bedoyagoyes.com>

Jue 21/03/2024 11:57 AM

Para:Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Alejandro González <agonzalez@bedoyagoyes.com>;Lina Hernández Rodríguez <lhernandez@bedoyagoyes.com>;Mary Lunna <mlunna@bedoyagoyes.com>

1 archivos adjuntos (472 KB)

01 Memorial, Comparecencia, Reposición y Sub Apelación - Abogado Pobreza.pdf;

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024.

Respetada Jueza
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Referencia: (1) ***SEGUNDA*** Comparecencia ante el Despacho y solicitud de aclaración sobre el Auto del 19 de marzo de 2024 Publicado por Estado del 20 de marzo de 2024.

(2) Recurso ***DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN*** contra la denegatoria a la terminación del proceso ***por desistimiento tácito***.

Demandada: ANA LUCIA ACOSTA.

Expediente: 11001310303620160076800.

Respetada Jueza,

El suscrito, **GERSON CASTAÑEDA BARRERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.027.269, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 243.829 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de este escrito me presento por ***SEGUNDA VEZ*** ante el Despacho para dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto del 18 de octubre de 2023 y al Auto del del 19 de marzo de 2024; igualmente me permito presentar solicitar: **(1)** aclaración y **(2)** interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el Auto del 19 de marzo de 2024 (8 folios).

Igualmente, me permito manifestar que como no se me a otorgado acceso al expediente digital del proceso, solicitado el pasado 19 de octubre de 2023, no cuento con la información para dar traslado las partes del proceso.

Cordialmente,

GERSON CASTAÑEDA
Socio

Calle 67A # 9-62 Piso 4
Celular: +57 305 712 1007
Tel: +57 (1) 3001945 / 44
Tel: +57 (1) 3519289